

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2016 0753
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA S.A.
Demandado: Álvaro Yesid Gómez Espinosa y Otros

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho Resuelve:

Se ACEPTA la cesión de los derechos litigiosos que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a favor de CENTRAL DE INVERSIONES (CISA S.A.), tal y como se indicó en el auto de fecha 19 de marzo de 2019.

Se ratifica la personería judicial del cedente a la Dr. CLAUDIA PATRICIA REYES DIQUE como apoderada del cesionario, quien en adelante continuara actuando en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES (CISA S.A.), en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez